Superintendencia de Sociedades

Al contestar cite el No. 2024-06-004165

Tipo: Salida Fecha: 09/07/2024 04:36:38 PM
Trámite: 53001 - CONTRATOS GENERALES(INCLUYE CUMPLIDOS)
Sociedad: 1020767384 - DANNY ALBERTO BALL Exp. 0
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 117 - GRUPO DE CONTRATOS
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 640-000087

MEMORANDO

PARA: **NICOLÁS MARTÍNEZ DEVIA**
Secretario General

PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA
Coordinadora de contratos

DE: **FABIO GERARDO MARTÍNEZ RUIZ**
Intendente Regional Bucaramanga
Supervisor del Contrato No. 150 de 2024

ASUNTO: **SOLICITUD CESION CONTRATO No. 150 DE 2024**

Respetado Doctor Martínez Devia y Dra. Paula Andrea Arroyave,

En relación con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 150 de 2024 suscrito con **DANNY ALBERTO BALLESTEROS LOAIZA**, el cual tiene como objeto "Prestar los servicios profesionales jurídicos para fortalecer la función administrativa en las Intendencias Regionales de la Superintendencia de Sociedades " en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación y supervisión de la Entidad y en mi calidad de supervisor del contrato, atentamente solicito la Cesión de dicho contrato, teniendo en cuenta que:

A. Antecedentes:

1. El 05 de mayo de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 150 de 2024, con un plazo de ejecución de siete (07) meses, esto es, hasta el 07 de diciembre de 2024, pues el plazo es contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, la cual fue el 08 de mayo de 2024.
2. El valor total del contrato es hasta por la suma de $28.000.000 moneda corriente, incluidos los impuestos a que haya lugar, así como las deducciones y demás erogaciones pertinentes.
3. El contratista ha presentado quebrantos de salud, por lo que el contrato debió ser suspendido por esa razón, suspensión que operó entre los días 21 de junio de 2024 y 01 de julio de 2024, (11 días de suspensión), mediante memorando con

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

radicado No 2024-06-003740 del 19 de junio de 2024 y su alcance 2024-06-003797 del 20 de junio de 2024, donde la supervisión solicitó la suspensión del contrato.

4. Dado que debe atender asuntos médicos, solicitó la cesión del contrato mediante escritos radicados el día 08 de julio de 2024.

B. Si se autoriza la cesión, la ejecución del contrato quedaría de la siguiente manera:

MES	VALOR	ESTADO
Mayo 08 a Junio 07 de 2024	$ 4.000.000	En trámite
Junio 08 a Julio 07 de 2024	$ 2.533.333	En trámite (se descuenta 11 días de suspensión)
Julio 08 a Julio 12 de 2024	$ 666.666	En trámite
Valor total ejecutado por el Cedente	**$ 7.199.999**	
Valor pendiente a ejecutar por la cesionaria	$ 20.800.001	

La fecha de terminación del contrato sería 11 días después de la inicial, esto por razón de la suspensión.

C. Sobre la Solicitud de Cesión:

a) El 08 de julio de 2024, a través de radicado 2024-06-004144, el contratista dio alcance a su solicitud inicial de cesión del contrato 150 de 2024, debido a quebrantos de salud.
b) Teniendo en cuenta que la Entidad, necesita la prestación del servicio y previa a validación del perfil profesional del estudio previo, se ha verificado que la señora **CARMEN DELIA PEÑA BELTRÁN**, cumple con los requisitos del estudio previo que originó el contrato 150 de 2024; por lo que se solicita formalizar cesión a favor de la misma.
c) En consecuencia, se solicita autorizar la cesión solicitada, manifestando que la necesidad del servicio se mantiene y que la presente actuación no genera a la Superintendencia inconveniente técnico o contractual alguno, toda vez que, como parte del análisis para la cesión del contrato, se tuvo en cuenta que las necesidades emanadas del contrato, pueden ser cubiertas por la señora CARMEN DELIA PEÑA BELTRÁN identificada con cédula de ciudadanía No. 37.930.645, quien cumple con los requisitos exigidos en el Estudio previo, tal como se certifica en el certificado de idoneidad que se acompaña a la presente solicitud.

D. Por lo anteriormente expuesto, se solicita:

AUTORIZAR LA CESIÓN del contrato 150 de 2024, siendo el último día de prestación del servicio por parte del CEDENTE, el día 12 de julio de 2024. La cesionaria asumiría las obligaciones contractuales desde el 13 de julio de 2024.

Se adjunta los siguientes documentos del posible cesionario así:

Solicitud de cesión de DANNY ALBERTO BALLESTEROS LOAIZA como cedente.

Certificado de Idoneidad CARMEN DELIA PEÑA BELTRÁN, radicada con **número 2024-06-004164.**

Documentos soportes de la cesionaria para formalizar la cesión, en caso de requerirse complementación, con gusto será remitida información adicional.

Cordialmente,



FABIO GERARDO MARTINEZ RUIZ
Intendente Regional de Bucaramanga

TRD HISTORIA LABORALES
CC.